

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REF: 110014003020-2022-00208-00 Ejecutivo de BANCO FINANADINA S.A. contra LAZARO LEONARDO RODRIGUEZ LOZANO

Teniendo en cuenta la solicitud del apoderado de la parte ejecutante al folio 10 del cuaderno 2, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: OFICIESE a la EPS FAMISANAR en la forma solicitada por el apoderado de la parte ejecutante al folio 10 del cuaderno 2, con el fin de que se sirva informar el lugar de trabajo y domicilio del demandado LAZARO LEONARDO RODRIGUEZ LOZANO, identificado con Cédula de Ciudadanía No 79.539.011

Remítase el oficio por el Juzgado de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022 con copia al correo electrónico del apoderado de la parte ejecutante.

SEGUNDO: REMITASE el link del expediente al apoderado de la parte ejecutante conforme a lo solicitado.

NOTIFIQUESE,

**Firma electrónica
GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.038 Hoy veintidós (22) de
marzo de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11d6390c773f11363297048d62e16f4cb4a8486c4388a60852cdecf40f07e221**

Documento generado en 22/03/2023 07:51:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>